PLANILLA PROGRAMA DE ARQUITECTURA REFERENCIAL

Mejoramiento Cancha de Pasto Sintético “Estadio Victor Chavez A.”
UBICACIÓN: AV. ALEJANDRO AZOLA #2390



0.- ÁREA DE EMPLAZAMIENTO

ITEM	Recinto	Unidad	Cantidad	SUPERFICIE Unitaria	SUPERFICIE M^2
0.-	SUPERFICIE DE TERRENO				
0.1	Superficie Recinto Deportivo	M^2	1	31.133 M^2	31.133 M^2
0.2	Superficie NO Deportiva	M^2	1	8.145 M^2	8.145 M^2
				SUPERFICIE DE TOTAL TERRENO (0.1 + 0.2)	39.278 M^2

1.- ÁREA DEPORTIVAS
SUPERFICIES NO EDIFICADAS

1.-	ÁREA DEPORTIVA				
1.1	Cancha 1; incluye Circulación Jugadores	M²	1	6.932 M²	6.932 M²
1.2	Cancha 2; incluye Circulación Jugadores	M²	1	5.425 M²	5.425 M²
				TOTAL	12.357 M²

2.-	ACCESOS Y PATIO				
2.1	Acceso inclusivo recinto	M²	1	125M²	125M²
2.2	Explanada Acceso sector estacionamiento Azola	M²	1	569M²	569M²
2.3	Hall acceso	M²	1	646 M²	646 M²
2.4	Mejoramiento de Suelo sectores no pavimentado	M²	1	6.555 M²	6.555 M²
				TOTAL	7.895 M²

3.-	ÁREA DE CIRCULACIONES				
3.1	Circulación peatonal perímetro cancha 1	M²	1	732M²	732M²
3.2	Circulación peatonal perímetro cancha 2	M²	1	651M²	651M²
3.3	Circulación interior, pasillos entre canchas	M²	1	1.629 M²	1.629 M²
				TOTAL	3.012 M²

2.- ÁREA DEPORTIVAS
SUPERFICIES EDIFICADAS

ITEM	Recinto	Unidad	Cantidad	SUPERFICIE Unitaria	SUPERFICIE M²
4.-	CONSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIA				
4.1	Equipo Mantención	M²	1	4M²	4M²
4.2	Gradería (30*5.4)	M²	1	162M²	81M²
4.3	Gradería 3 peldaños (35* 2.40)	M²	1	84M²	42M²
				TOTAL	127 M2

5.-	BODEGA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS (intervención considerada como construcción obra menor)				
5.1	Bodega 3x3	M²	1	9M²	9M²
5.2	Baño accesibilidad universal	M²	1	9M²	9M²
				TOTAL	18 M²

3.- ÁREA NO DEPORTIVAS
REGULARIZACIÓN Y SUBDIVISIÓN DE ARAS QUE NO EXPRESAN VINCULACIÓN CON EL DEPORTE.

6.-	SUPERFICIE EMPLAZAMIENTO NO DEPORTIVO (intervención considerada subdividir lote para conseguir Rol independiente, cumplir con la Ley del deporte, o generar tramitación para que Rol cuente con Sub-Rol)				
6.1	Chatarrería 1	M²	1	989M²	989M²
6.2	Limpieza de vehículos y Chatarrería 2	M²	1	2.155M²	2.155M²
6.3	Espacio destinado a la telecomunicación	M²	1	5.001M²	5.001M²
				Total	8.145 M²

7.-	CUADRO RESUMEN				
7.1	SUPERFICIE ÁREA DEPORTIVA	M^2	1	31.133 M^2	**31.133 M^2**
7.2	SUPERFICIE NO DEPORTIVA (Superficie que no corresponde a desarrollo deportivo por lo que se debe subdividir Lote o generar Sub-Rol para identificar uso no deportivo – Bodega industrial y telecomunicaciones)	M^2	1	8.145 M^2	**8.145 M^2**
7.3	SUPERFICIE PATIOS Y CIRCULACIONES	M^2	1	3.012 M^2	3.012 M^2
7.4	SUPERFICIE CONSTRUIDA (Deportivo Proyecto actual /baños y Bodegas)	M^2	1	18 M^2	18 M^2
7.5	SUPERFICIE A REGULARIZAR (Espacio de equipamiento Deportivo, volúmenes preexistentes al interior del Área deportiva; baños, camarines, sombreadero y Bodegas)	M^2	1	435 M^2	435 M^2
				SUPERFICIE DE TOTAL (7.1 + 7.2)	**39.278 M^2**

____
Jefe División de Infraestructura y Transportes
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

____
Asociación Deportiva Regional de Futbol Amateur Arica y Parinacota
PROPIETARIO

ARICA – 2023

BBR/LTP/RFF

- Unidad y valorización de medidas informadas son de carácter referencial para poseer unidad de medad aproximada, lo que debe ser verificado por los trabajos a desarrollar por empresas o consultora que adjudique labores de diseño y tramitación (información referencial).
- Como sugerencia considerar para normaliza y regularizar tramitación simplificada según Ley N° 20.324, Ley N° Ley 20.898, renovada recientemente mediante la Ley N° 21.415 (enero 2022), que considera dentro de los establecimientos de industria inofensiva y equipamiento social. El **Deporte:** en establecimientos destinados principalmente a actividades de práctica o enseñanza de cultura física, tales como: estadios, centros y clubes deportivos, gimnasios, multicanchas; piscinas, saunas, baños turcos; recintos destinados al deporte o actividad física en general, cuente o no con áreas verdes.